



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1997/32
14 de enero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: ÁRABE/INGLÉS

CARTA DE FECHA 13 DE ENERO DE 1997 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL SUDÁN
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de adjuntar el texto de una carta que dirige al Consejo de Seguridad el Sr. Ali Osman Mohamed Taha, Ministro de Relaciones Exteriores del Sudán, relativa a la agresión de Etiopía contra los territorios sudaneses del Estado del Nilo Azul, en las fronteras orientales del país.

Le agradecería que señalara el contenido de esta carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad, para que tomen las medidas apropiadas.

También le agradecería que hiciera distribuir esta carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Elfatih ERWA
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Carta de fecha 13 de enero de 1997 dirigida al Presidente
del Consejo de Seguridad por el Sr. Ali Osman Mohamed Taha,
Ministro de Relaciones Exteriores del Sudán

1. Como usted sabe, el Sudán ha mantenido al Consejo de Seguridad regularmente informado de los actos de agresión perpetrados por Etiopía en las fronteras orientales del Sudán (S/1996/29 y S/1996/255). El Sudán ha dado muestras de autocontrol y de paciencia ante las agresiones de Etiopía, tratando de solucionar la controversia por medios pacíficos, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, lamento informarle, e informar por su conducto a los miembros del Consejo de Seguridad, que Etiopía ha continuado su agresión contra el territorio del Sudán, tal como se detalla a continuación:

a) El ejército etíope atacó el territorio sudanés mediante bombardeo de artillería pesada (cañones de 120 y 130 milímetros y misiles de 122 milímetros) desde el interior de su territorio. El bombardeo se inició a las 5.30 horas del domingo, 12 de enero de 1997, y continuó hasta las 11.30 horas. Estos ataques provocaron la destrucción de la ciudad de Kurmuk, capital de la provincia de Kurmuk, en el Estado del Nilo Azul;

b) A las 15.00 horas del domingo, 12 de enero de 1997, las mismas fuerzas bombardearon las ciudades de Gizan, Yarada y Menza, ubicadas en la línea fronteriza entre ambos países;

c) El bombardeo de estas localidades fue seguido por el ataque de una división de infantería etíope, integrada por 6.000 hombres apoyados por 22 tanques. Las fuerzas etíopes estaban apoyadas por algunos elementos del movimiento rebelde denominado "Ejército Popular de Liberación del Sudán", al mando de oficiales etíopes. El ataque resultó en la ocupación de las zonas anteriormente mencionadas;

d) En la mañana del lunes, 13 de enero de 1997, las fuerzas etíopes invasoras continuaron su avance en territorio del Sudán, y siguieron bombardeando las ciudades sudanesas de Shally y Daim Mansour. Todavía sigue el bombardeo, con la intención evidente de ocupar estas ciudades.

2. Desearía señalar a su atención los siguientes hechos geográficos que no dejan posibilidad alguna de que Etiopía niegue el odioso crimen que ha cometido.

a) Estas zonas que el ejército de Etiopía ha atacado e invadido están ubicadas exactamente en la línea fronteriza que separa a ambos países. A algunos centenares de metros del otro lado de la frontera, dentro de territorio de Etiopía, fuerzas gubernamentales etíopes están estacionadas de manera permanente;

b) El único acceso a las zonas sudanesas atacadas es a través de la frontera etíope, y desde los campamentos militares allí establecidos;

c) El constante bombardeo de la artillería pesada que precedió al ataque procedía del interior del territorio de Etiopía. El ataque se lanzó exactamente

desde las posiciones de las fuerzas armadas etíopes, en donde las fuerzas se habían concentrado en posición de ataque.

3. La agresión etíope constituye una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas, las normas internacionales y los principios de buena vecindad. También representa una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. La presente agresión se produce tras una serie de violaciones perpetradas por Etiopía contra la soberanía y la integridad territorial del Sudán. La agresión de Etiopía amenaza con llevar a toda la región al borde de un enfrentamiento total, afectaría a la paz y la seguridad internacionales.

4. El Sudán, a la vez que se reserva el derecho de legítima defensa reconocido en la Carta de las Naciones Unidas, desearía señalar esta situación a la atención del Consejo de Seguridad, a fin de que éste convoque una reunión urgente para examinar la cuestión y tomar las medidas necesarias y hacer que Etiopía respete la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, retire sus fuerzas del territorio del Sudán y se abstenga de repetir estos actos de agresión en el futuro.

(Firmado) Ali Osman Mohamed TAHA
Ministro de Relaciones Exteriores
del Sudán
